

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Historia Moderna», «Historia Moderna Universal y de España», «Historia de España Moderna y Contemporánea», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de España (Moderna y Contemporánea)», «Historia de España en la Edad Moderna», «Historia Universal Moderna», «Historia Universal Moderna y Contemporánea» y la de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la Cultura (Moderna y Contemporánea)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Genética» (con «Citogenética y Mejora Genética») de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla, por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» (con «Citogenética y Mejora Genética») de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, para hacer su presentación el día 20 de junio, a las diez de la mañana, en la sala de Profesores de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), haciendo entrega en dicho acto de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina y cuantos trabajos de investigación pudieran aportar.

El Tribunal les dará a conocer asimismo los acuerdos tomados en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de junio de 1971.—El Presidente, Félix Pérez Pérez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la composición del Tribunal y fecha de exámenes de la oposición restringida para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de la oposición restringida publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1971, para cubrir

plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición restringida que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Davila Martín, Secretario general adjunto del S. N. C.

Vocales:

Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general.
Don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal V.
Don Daniel Pastor Sella, Interventor Inspector.
Don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario.

Las pruebas se realizarán en los locales de la Dirección General, sitos en la calle de la Beneficencia, número 8, Madrid, a las cuatro treinta horas de la tarde del día 1 de julio de 1971. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1971.—El Director general, José Luis Laqué Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario general adjunto del S. N. C.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Guarda.

Vacante una plaza de Guarda en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, de conformidad con las normas aprobadas por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1967, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/64, de 23 de enero, se resuelve cubrirlo, de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario. Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes: Sueldo de 42.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias (18 de Julio y Navidad), de la cuantía que corresponda, y complemento fijo de 16.665 pesetas anuales.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.
Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.
Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintitrés años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.